



ANEXO III

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL-ALEJANDRO OTERO, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En el párrafo segundo de la cláusula tercera, relativa a la duración, del referido Convenio, suscrito en fecha 4 de noviembre de 2015, se establecía que se suscribiría un Anexo por cada trimestre que a FIBAO le fuera concedida financiación en virtud de la mencionada Convocatoria.

En virtud de dicha previsión, al suscribirse el mencionado Convenio, se incorporó el Anexo I para el segundo periodo de la Convocatoria.

Ahora procede incorporar el **listado de proyectos de investigación en Atención Primaria financiados en el ámbito de FIBAO, para el séptimo periodo de la convocatoria**, según se indica a continuación:

Nº expdte	Título	Investigador principal	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos
AP-0086-2016	Análisis de Resultados en Salud en Atención Primaria. Seguimiento de Ancianos Inmovilizados, Mediante el Sistema de Información y Registro de Úlceras Por Presión (Estudio Sirupp)	[REDACTED]	D.S.A.P. Metropolitano de Granada	36	52.358,00 €	7.853,70 €

En virtud de lo anterior, se concede a FIBAO la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (60.211,70 €), que se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto para el proyecto: 52.358,00 €
- Costes indirectos para gastos de gestión: 7.853,70 €



Compromisos de las partes

Las partes firmantes continuarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la FPS y FIBAO en fecha 4 de noviembre de 2015.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar, y a un solo efecto en Sevilla, 16 de febrero de 2017.

Por la FPS

Fdo.: Ana Madera Molano
DIRECTORA GERENTE

Por FIBAO

Fdo.: José Ramón Fernández Navarro
DIRECTOR GERENTE